

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espiel**

Núm. 3.074/2023

Don Antonio Bejarano Martín Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Espiel, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día seis de julio del presente año, en su punto décimo cuarto acordó lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar que los miembros de esta Corporación Municipal con dedicación exclusiva y dedicación parcial, sean las personas que a continuación se detallan, así como fijar la cuantía por asistencia a sesiones y dotación económica a Grupos Políticos:

-Por asistencia efectiva a sesiones del Pleno: 50,00€ por sesión.

-Por asistencia a Comisiones Informativas y Mesas de Contratación: 50,00€ sesión.

-Dotación económica a Grupos Políticos:

COMPONENTE FIJO: 200,00€ por Grupo y año.

COMPONENTE VARIABLE: 100,00€ por Concejal y año.

Dicha asignación no podrá destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial; igualmente deberán de llevar una contabilidad específica de la dotación correspondiente, que pondrán a disposición del Pleno, siempre que éste lo solicite.

RETRIBUCIÓN ALCALDE:

DON ANTONIO BEJARANO MARTIN.

Dedicación exclusiva.

Retribución mensual: 3.032,00.

Pagas Extraordinarias: Dos pagas extras junio y diciembre de 3.032,00 cada una.

RETRIBUCIÓN CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

-CONCEJALÍA DE CULTURA Y TURISMO.

DOÑA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROSALES CASTRO.

Dedicación mínima: 60 horas mensuales.

Retribución Mensual: 400,00 (Doce pagas).

-CONCEJALÍA DE OBRAS, JARDINES Y MEDIO AMBIENTE.

DON JUAN GARCÍA JURADO.

Dedicación mínima: 60 horas mensuales.

Retribución Mensual: 400,00 (Doce pagas).

-CONCEJALÍA DE ASUNTOS SOCIALES E IGUALDAD.

DOÑA ÁNGELA MARÍA NEVADO ACEDO.

Dedicación mínima: 60 horas mensuales.

Retribución Mensual: 400,00 (Doce pagas).

-CONCEJALÍA DE DEPORTES Y ASOCIACIONES.

DON ARTURO ALCALDE GIL.

Dedicación mínima: 40 horas mensuales.

Retribución Mensual: 350,00 (Doce pagas).

CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN Y PERSONAL.

DOÑA MARÍA PÉREZ GÓZGALEZ.

Dedicación mínima: 40 horas mensuales.

Retribución Mensual: 350,00 (Doce pagas).

-CONCEJALÍA DE FESTEJOS Y JUVENTUD.

DON ALBERTO DEL RÍO FERNÁNDEZ.

Dedicación mínima: 40 horas mensuales.

Retribución Mensual: 350,00 (Doce pagas).

Todos los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial cotizarán y estarán dados de alta en los términos que marca la normativa de aplicación.

Quienes acepten el desempeño de dichos cargos en régimen de dedicación parcial, no podrán percibir asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los Órganos Colegiados de la Corporación, si bien, si podrán por asistencia a Consejos de Administración o Tribunal de Pruebas para la selección de personal.

SEGUNDO. Que dado que desde el 17 de junio del presente año hasta la fecha del pleno, no se ha recibido emolumento alguno tanto por la Alcaldía como por los Concejales, pero se ha seguido actuando en iguales circunstancias, fijar una indemnización excepcional desde el 17 de Junio hasta la fecha de alta, calculando de acuerdo a las retribuciones aquí detalladas, por lo dejado de cobrar entre dichas fechas con las retenciones legales y de Seguridad Social correspondientes.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo retributivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Queda aprobado el presente acuerdo con siete votos a favor del Grupo Popular y cuatro en contra del Grupo Socialista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Espiel, a 9 de julio de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Bejarano Martín.